



MINISTERIO DE HACIENDA Y
FINANZAS PUBLICAS
GOBIERNO DE LA RIOJA

NOTA N° 07

LA RIOJA, 15 ENE. 2024

**SRES. DE LA GERENCIA TÉCNICA Y DE VALORES NEGOCIABLES
BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES S.A.**

S...../.....D

**REF.: “TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA CLASE I –
RIE27- AL 4,50% CON VENCIMIENTO EN 2027”.**

AVISO DE PAGO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los efectos de poner en conocimiento de los tenedores de los títulos de referencia, con derecho al cobro, que el día 20 de enero de 2024 se pondrán a disposición los montos correspondientes al pago del 1º servicio de intereses de los mismos.

1. Moneda de Denominación: los Títulos de referencia están denominados en Dólares Estadounidenses (USD).
2. Monto Nominal Total de Emisión Título Clase I: Dólares Estadounidenses Seis Millones USD 6.000.000.
3. Moneda de Pago: Pesos Argentinos (ARS) al tipo de cambio Aplicable.
4. Monto en concepto de Intereses en dólares estadounidenses que se pagarán en Pesos Argentinos (ARS) al tipo de cambio Aplicable: Dólares Ciento Treinta y Cinco Mil Trescientos Sesenta y Nueve con 86/100 (USD 135.369,86.).
5. Periodo que comprende el servicio de intereses: 21/07/23 al 20/01/24.
6. Tasa del periodo: 4,50% para el periodo entre la Fecha de Emisión y Liquidación (exclusive) hasta la Fecha de Vencimiento del primer cupón (inclusive).
7. Frecuencia de Pago de Intereses: semestral
8. Convención de Intereses: actual/actual



MINISTERIO DE HACIENDA Y
FINANZAS PUBLICAS
GOBIERNO DE LA RIOJA

9. Denominación Mínima: USD 1 y múltiplos enteros de USD 1
10. Fecha efectiva en que se pondrá a disposición de los titulares los importes citados de intereses:
20/01/2.024.
11. Código de los Títulos Clase I: "ISIN – ARPRJA3200B1

Asimismo, se informa que el día 15 de enero del corriente se enviará aviso complementario con el tipo de cambio con el que se realizará la operación (Tipo de Cambio Aplicable) que opera 5 días hábiles antes del vencimiento de los Títulos Clase I, como así se informará los montos definitivos en Pesos Argentinos (ARS) del primer servicio de intereses.

Fecha de legitimación para el cobro: estarán legitimados para el cobro aquellos tenedores que se encuentren registrados al cierre del día hábil anterior a la correspondiente fecha de pago.

Sin otro motivo, saludo a Usted atentamente.

Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas